

Expediente: PA 200/2024

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO P.A. 200/2024.

Designación de los miembros de la Mesa de Contratación en el Departamento de Salud de Orihuela que se constituye para la contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, con diversos criterios de adjudicación, para el expediente:

Objeto: Expediente **PA 200/2024** “Explotación del servicio de cafetería del Hospital Vega Baja del Departamento de Salud de Orihuela, mediante la realización de procesos que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral y con arreglo a criterios de seguridad alimentaria y alimentación saludable y sostenible”,

RESULTANDO:

Primero.- Que con fecha 19 de abril de 2024, este órgano de contratación ha dictado Resolución aprobando el gasto por importe y finalidad propuesto, en los términos concretados en el pliego de cláusulas administrativas y pliegos técnicos, que obran en el mencionado expediente.

Segundo.- Que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la mencionada contratación, se establece que la Mesa de Contratación estará compuesta del modo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo (en adelante RD).

CONSIDERANDO:

Primero.- Lo establecido en el artículo 326.1 de la LCSP, a cuyo tenor el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, con las funciones detalladas en el art. 326.2 de la LCSP y el art. 22 del RD.

Segundo.- Lo preceptuado respecto a la composición y nombramiento de las mesas en los apartados 3º a 7º, ambos inclusive, del citado artículo 326 de la LCSP y en el art. 21 del RD.

Tercero.- El artículo 326.5 de la LCSP que establece que las Mesas de Contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación.

Página 1 de 3

Y en uso de las facultades Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV Num. 9718 / 06.11.2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el DECRETO 112/2023, de 25 de julio, del Consell, (DOGV núm. 9647 de 25 de julio de 2023) por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, el DECRETO 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, (DOGV núm. 9661 de 14 de agosto de 2023) por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad y, el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, art. 59 de la Ley 1/2015, de 06 de febrero, de la Generalitat de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

RESUELVO

Primero: Al objeto de constituir la Mesa de Contratación que tramitara el expediente referenciado, designar a sus integrantes y el cargo con el que actuarán, al siguiente personal de este Departamento de Salud, con las salvedades que se indican:

PRESIDENTA: Doña M^a. AMPARO ANGEL NAVARRO, Jefa de Grupo de Contratación Administrativa.

PRESIDENTE SUPLENTE: Don ANTONIO BERNAL VERDU, Responsable de Gestión Económica.

VOCAL 1º: Don FERNANDO JAVIER CARRASCO TELLEZ, Ingeniero del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.

VOCAL 1º SUPLENTE: Don JAIME MIRALLES PEREZ, Ingeniero del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.

VOCAL 2º: Doña ANDREA DEL CASTILLO FURIÓ, Gestión Función Administrativa, Contratación Administrativa.

VOCAL 2º SUPLENTE: Don ABERLARDO GRAU HERNANDEZ, responsable del Servicio de informática.

VOCAL 3º: Doña BEATRIZ ALBERT BORONAT, técnica jurídica de la Dirección Territorial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en Alicante, para ejercer las funciones de asesoramiento jurídico en las mesas de contratación que se constituyan en los procedimientos de licitación del Departamento de Salud de Orihuela.

Podrán ejercer las funciones correspondientes de asesoramiento jurídico en las mesas de contratación el personal del Hospital habilitado para ello:

VOCAL 3º SUPLENTE: Doña EVA LOPEZ GARCIA, Gestión de la Función Administrativa.

VOCAL 3º SUPLENTE: Don MIGUEL VALLS AGUILAR, Gestión de la Función Administrativa.

VOCAL 3º SUPLENTE: Doña MARIA VICTORIA SAN MIGUEL MONREAL Técnico de la Función Administrativa.

VOCAL 4º: Podrán ejercer las funciones correspondientes al control económico-presupuestario cualquiera de las personas designadas por la Intervención Delegada de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de Alicante:

Doña SIRA PEREZ ORTUÑO, Interventora Delegada Adjunta.

Doña PILAR SANTOS DEL AGUILA, Interventora habilitada.

Doña ELENA CORT GOMIS, Técnico Superior intervención.

SECRETARIA: Doña ANABEL MARTINEZ FERRANDEZ, Gestión de la Función Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa.

SECRETARIA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA CARMEN MIRIAN GARCIA RUIZ, Auxiliar administrativo del Servicio de Contratación Administrativa.

Segundo: La Mesa podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación

Orihuela, a fecha de firma electrónica.

Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV Num. 9718/ 06.11.2023)

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD DE ORIHUELA**

**LA DIRECTORA ECONÓMICA DEL DPTO DE
SALUD DE ORIHUELA**